

Río Gallegos, 29 de mayo de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 71.416/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 148/2020 se instrumentó la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con una dedicación Parcial a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE, no obstante la demora en la instrumentación de la designación, conforme surge de la documentación agregada en estos actuados, la Prof. María Isabel AMPUERO se ha desempeñado como Secretaria de Extensión desde el día 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 con dedicación parcial, y desde el 1 de diciembre de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020 con dedicación completa;

QUE resulta necesario reconocer formalmente el desempeño de la citada docente en el ejercicio de dicho cargo, por el período comprendido entre la efectiva puesta en funciones y la fecha de dictado del instrumento legal de designación;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-RECONOCER** los servicios prestados por la Prof. María Isabel AMPUERO (CUIL N° 27-24861596-1) como Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.-

**ARTICULO 2°.-REMITIR** copia digitalizada de la presente, al Departamento Administración de Personal (notificar por correo electrónico a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica y Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

**DISPOSICIÓN**

**N° 215/2020**